

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-OSROP-03-CI-0723/14

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO NÚMERO SIOP-OSROP-03-CI-0723/14, DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "GERENCIACIÓN TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 13 REGIONES SANITARIAS DEL ESTADO DE JALISCO. (PRIMERA ETAPA)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. MARIO RAFAEL LOZANO PALACIOS, DIRECTOR GENERAL SECTORIAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUIS REGALADO GAZCÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO; REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO NÚMERO SIOP-OSROP-03-CI-0723/14, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:


SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$4,661,646.11 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL MISMO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 24 196 00174 6195 00.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$4,661,646.11 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN POSIBILIDAD DE AJUSTE AL MISMO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017422124K19604619509100100220150.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ARQ. MARIO RAFAEL LOZANO PALACIOS	DIRECTOR GENERAL SECTORIAL	
ING. JOSÉ LUIS REGALADO GAZCÓN	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.	REGALADO / GAZCÓN